

30580



Quito, 29 de abril de 2016



Señor
Álvaro Alfredo Yépez Bravo
Presente

De mis consideraciones:

La Junta General de Accionista de la Compañía PACACEVI S.A., en resolución tomada el día 29 de abril de 2016, designó a usted como Vicepresidente de la misma por un período de dos años.

El Presidente Ejecutivo tendrá la representación legal de la Compañía y en su ausencia dicha representación legal le corresponde a usted.

Ruego se sirva aceptar la designación

Atentamente,

Sra. Janneth Carvajal.
Contadora PACACEVI S.A.
Secretaria Ad-Hoc de la Junta General de Accionistas

Quito, 29 de abril de 2016.- Acepto el cargo de Vicepresidente de PACACEVI S.A.

Álvaro Alfredo Yépez Bravo
C.I. 0400599189

PACACEVI S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero Dr. Roberto Salgado el 26 de enero de 1999 y fue inscrita e el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de marzo de 1999.



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 20580



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	21192
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7408
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PACACEVI S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	YEPEZ BRAVO ALVARO ALFREDO
IDENTIFICACIÓN	0400599189
CARGO:	VICEPRESIDENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 512 DEL 02/03/1999.- NOT. 3 DEL 26/01/1999 JC

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN D-19-RMQ-2016)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que las.....cos. (2)..... fotocopias que anteceden, guardan exactitud, conformidad y corrección con el documento exhibido, mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a

25 MAY 2016

Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO